



Os adjuntamos las novedades sobre temas regulatorios europeos y COGEN Europe correspondientes a esta semana.

EUROPE

1. [ESTUDIO SOBRE COGENERACIÓN Y SISTEMAS HÍBRIDOS \(COGEN EUROPE / COMPASS LEXECON\)](#)
2. [BENCHMARK PARA EL CÁLCULO DE LA ASIGNACIÓN 2026-2030](#)
3. [ACER: GAS MONITORING REPORT](#)
4. [PROPUESTA DE MEDIDAS CRISIS ENERGÉTICA](#)
5. [RECOMENDACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS AL DESARROLLO DE CONTRATOS DE COMPRA DE ENERGÍA](#)
6. [DECLARACIONES DE VON DER LEYEN CON COSTA Y CHRISTODOULIDES TRAS LA REUNIÓN INFORMAL DE JEFES DE ESTADO DE ABRIL 2026](#)
7. [VIGÉSIMO PAQUETE DE SANCIONES A RUSIA](#)

EUROPE

1. [ESTUDIO SOBRE COGENERACIÓN Y SISTEMAS HÍBRIDOS \(COGEN EUROPE / COMPASS LEXECON\)](#)

COGEN Europe ya ha presentado el estudio, *“Highly Efficient Energy Hybrids – How Cogeneration Drives Flexibility, Resilience and Decarbonisation”*, donde se analiza cinco casos industriales y de calefacción urbana (2025–2040). **Cogen España ha participado activamente en la elaboración de los casos españoles tal y como os hemos ido informando.**

El objetivo es defender el papel de la cogeneración en sistemas energéticos híbridos en el contexto de la transición energética. Principales conclusiones:

- Los sistemas híbridos con cogeneración reducen el coste nivelado de la energía entre un 9% y un 15% frente a alternativas totalmente electrificadas.
- Se observa una reducción del consumo de energía primaria y de emisiones, especialmente en fases iniciales, al evitar el uso indirecto de combustibles asociado a la electricidad de red.
- La cogeneración aporta flexibilidad operativa, permitiendo optimizar el uso de electricidad de red (cuando es barata) frente a generación propia (cuando los precios son altos).
- Se identifican sinergias con el almacenamiento y la capacidad de acceso a red, así como potenciales ingresos adicionales por servicios de ajuste y adecuación del sistema.
- A medida que aumenta la penetración renovable, la cogeneración tiende a operar de forma más selectiva, cubriendo demanda residual y reduciendo su producción en momentos de alta generación renovable.

Se adjunta el resumen ejecutivo ya está disponible, mientras que el informe completo y los anexos técnicos se publicarán en los próximos días.

Adicionalmente, se lanzará un nuevo caso específico sobre cogeneración basada en motores para centros de datos antes del verano, junto con una serie de webinars monográficos centrados en cada uno de los casos analizados. También se facilitará el acceso a la grabación y materiales completos de la sesión.

2. BENCHMARK PARA EL CÁLCULO DE LA ASIGNACIÓN 2026-2030

Se ha publicado el borrador de los Benchmark para el cálculo de la asignación 2026-2030.

La reducción para la asignación de las subinstalaciones de calor y combustible ha sido del 34% respecto al BM 21-25 y del 50% respecto al periodo inicial de asignación según índices de eficiencia en 2013

A título recordatorio se indica que el **BM de asignación de calor 2013-2020** se determinó como las **emisiones resultantes por una caldera de gas natural con rendimiento del 90%**.

A continuación, se facilita la tabla comparativa para los BM de calor y combustible

3. Referencias de calor y combustible					
Referencia	Valor medio de las instalaciones que constituyeron el 10 % de las instalaciones más eficientes en los	Valor de la referencia (derechos de emisión/TJ) para 2021-2025	Average value of the 10% most efficient installations	Benchmark value (allowances/TJ) for 2026-2030	
Referencia de calor	1,6	47,3	7,4	31,2	-34%
Referencia de combustible	34,3	42,6	10,7	28,1	-34%

En el caso del BM de producto las reducciones oscilan entre el -3%, para sectores como la dolomita y el máximo del -45% para sector del mineral sintetizado.

En el lado opuesto también se han registrado incrementos de valores de BM entre el +1% para sectores como el gas de síntesis y +29% para el sector del carbonato de sodio

A continuación, se adjunta tabla comparativa, tanto para los valores con o sin intercambiabilidad de combustible y electricidad

BM 21-25

BM 26-30

1. Referencias de producto sin tener en cuenta la intercambiabilidad de

Referencia de producto	Valor medio de las instalaciones que constituyeron el 10 % de las instalaciones más eficientes en los	Valor de la referencia (derechos de emisión/t) para 2021-2025	Average value of the 10% most efficient installations	Benchmark value (allowances/t) for 2026-2030	Variación 26-30 vs 21-25
Coque	0,144	0,217	0,132	0,143	-34%
Mineral sinterizado	0,163	0,157	0,024	0,086	-45%
Metal caliente	1,331	1,288	1,360	1,248	-3%
Ánodos precocidos	0,317	0,312	0,300	0,290	-7%
aluminio	1,484	1,464	1,489	1,423	-3%
Cemento sin pulverizar (clinker) gris	0,722	0,693	0,690	0,657	-5%
Cemento sin pulverizar (clinker) blanco	0,973	0,957	0,919	0,890	-7%
Cal	0,746	0,725	0,770	0,691	-5%
Dolima	0,881	0,815	0,876	0,792	-3%
Dolima sinterizada	1,441	1,406	1,248	1,162	-17%
Vidrio flotado	0,421	0,399	0,412	0,394	-1%
Botellas y tarros de vidrio sin colorear	0,323	0,290	0,284	0,242	-17%
Botellas y tarros de vidrio coloreado	0,265	0,237	0,255	0,233	-2%
Productos de fibra de vidrio de filamento continuo	0,290	0,309	0,284	0,232	-25%
Ladrillos cara vista	0,094	0,106	0,101	0,085	-20%
Ladrillos de pavimentación	0,140	0,146	0,133	0,108	-26%
Tejas	0,130	0,120	0,128	0,121	1%
Polvo secado por vaporización	0,050	0,058	0,055	0,046	-21%
Yeso	0,048	0,047	0,049	0,045	-4%
Yeso secundario secado	0,008	0,013	0,010	0,009	-31%
Pasta kraft de fibra corta	0,000	0,091	0,029	0,060	-34%
Pasta kraft de fibra larga	0,001	0,046	0,046	0,040	-13%
Pasta al sulfito, pasta termomecánica y mecánica	0,000	0,015	0,000	0,010	-33%
Pasta de papel recuperado	0,000	0,030	0,000	0,020	-33%
Papel prensa	0,007	0,226	0,018	0,149	-34%
Papel fino sin estucar ni recubrir	0,011	0,242	0,010	0,159	-34%
Papel fino estucado	0,043	0,242	0,065	0,159	-34%
Papel tisú	0,139	0,254	0,169	0,167	-34%
Testliner y papel ondulado	0,071	0,188	0,057	0,124	-34%
Cartón sin estucar ni recubrir	0,009	0,180	0,021	0,119	-34%
Cartón estucado	0,011	0,207	0,034	0,137	-34%
Ácido nítrico	0,038	0,230	0,015	0,151	-34%
Ácido adípico	0,32	2,12	0,34	1,40	-34%
Cloruro de vinilo monómero (CVM)	0,171	0,155	0,195	0,191	23%
Fenol/acetona	0,244	0,230	0,201	0,173	-25%
S-PVC	0,073	0,066	0,082	0,080	21%
E-PVC	0,103	0,181	0,184	0,161	-11%
Carbonato de sodio	0,789	0,753	0,642	0,971	29%

2. Referencias de producto teniendo en cuenta la intercambiabilidad de

Referencia	Valor medio de las instalaciones que constituyeron el 10 % de las instalaciones más eficientes en los años 2016 y 2017	Valor de la referencia (derechos de emisión/Tf) para 2021-2025	Average value of the 10% most efficient installations in 2021 and	Benchmark value (allowances/t) for 2026-2030	
Productos de refinería	0,0255	0,0228	0,0250	0,0231	1%
acero al carbono de horno de arco eléctrico (<i>Electric Arc</i>	0,209	0,215	0,130	0,142	-34%
acero fino de horno de arco eléctrico (<i>Electric Arc Furnace, EaF</i>)	0,266	0,268	0,186	0,176	-34%
Fundición de hierro	0,299	0,282	0,212	0,164	-42%
Lana mineral	0,595	0,536	0,413	0,341	-36%
Planchas de yeso	0,119	0,110	0,125	0,122	11%
Negro de humo	1,141	1,485	1,320	1,048	-29%
amoníaco	1,604	1,570	1,630	1,522	-3%
Craqueo a vapor	0,693	0,681	0,657	0,638	-6%
Compuestos aromáticos	0,0072	0,0228	0,0116	0,0229	0%
Estireno	0,419	0,401	0,318	0,264	-34%
hidrógeno	4,09	6,84	8,24	7,98	17%
Gas de síntesis	0,009	0,187	0,003	0,188	1%
Óxido de etileno / etilenglicoles	0,314	0,389	0,378	0,321	-17%

3. ACER: GAS MONITORING REPORT

ACER ha publicado el último [Gas Monitoring Report](#) de ACER cubre las tendencias del invierno 2025-2026 marcado por el impacto del conflicto en Oriente Medio y el cierre del estrecho de Ormuz en los mercados europeos de gas. ([Nota de prensa](#)). El informe sirve de soporte a los responsables de la toma de decisiones sobre las estrategias para garantizar el suministro de gas a precios competitivos en la UE.

Conclusiones:

- **La crisis del conflicto en Oriente Medio podría reducir un 20% de las exportaciones globales de GNL:** La UE obtuvo el 7% de su GNL de Catar durante el invierno 2025/2026, equivalente al 4% de sus importaciones de gas natural en el mismo periodo. Si la producción catari permanece fuera de servicio hasta diciembre de 2026, podría surgir un déficit global de suministro de GNL de 26 bcm y la demanda de GNL spot de la UE podría aumentar hasta unos 56 bcm. La exposición de Europa a nuevas subidas de precios dependerá de la duración del conflicto.
- **Los precios del gas TTF alcanzaron un máximo superior a 60 EUR/MWh** tras los ataques a las instalaciones energéticas: Se espera que la volatilidad de los precios se mantenga alta en medio de la incertidumbre continua.
- **La competencia con Asia por cargas flexibles de GNL podría impulsar los precios al alza:** Esto podría dificultar el llenado de almacenamiento de verano en Europa, ya que la creciente competencia por cargas flexibles de GNL amenaza con hacer subir aún más los precios.
- **El almacenamiento subterráneo de gas de la UE terminó el invierno por debajo del 30%,** debido tanto a la mayor dependencia del gas para la electricidad como a un invierno frío. **Las existencias de gas de la UE están cerca de un mínimo en 9 años.**
- **Los objetivos de almacenamiento para el próximo invierno,** de acuerdo con el Reglamento de Almacenamiento de Gas de la UE, **podrían ejercer una presión al alza sobre los precios este verano.**
- Europa podría alcanzar niveles de almacenamiento del 80% a las tasas actuales de importación de GNL (~11 bcm/mes). Alcanzar el objetivo del 90% sería difícil sin fuentes de suministro adicionales.

- **La demanda de gas de la UE aumentó ligeramente interanual hasta alrededor de 2400 TWh:** Este aumento se debió principalmente a un mayor consumo de gas en la **generación de energía y para calefacción**, debido a un invierno más frío de lo habitual.
- **La dependencia de Europa del GNL estadounidense creció** en medio de la eliminación progresiva de las importaciones de gas ruso. El GNL estadounidense representa ahora el **30% de las importaciones de gas de la UE** y aproximadamente **dos tercios de sus importaciones de GNL**. Los flujos de gas rusos continuaron disminuyendo, cayendo cerca de 240 TWh (aunque aún alrededor del 14% del total de importaciones de gas de la UE).
- En Europa, los flujos de gas continuaron alejándose del suministro de gasoductos orientales hacia los puntos de entrada de GNL, lo que resultó en flujos transfronterizos más altos de oeste a este. Este cambio también se reflejó en señales del mercado mayorista, con diferenciales de precios en Europa Central ampliándose a más de 2 EUR/MWh por encima del índice TTF.
 - **Previsiones**
- **Mayor volatilidad de precios:** Los precios en Europa seguirán siendo muy sensibles a los choques globales. El conflicto en Oriente Medio y la fuerte competencia con los mercados asiáticos por cargas flexibles de GNL serán los principales motores de los picos de precios.
- **Llenado de almacenamiento costosos:** Aunque alcanzar el **objetivo del 80%** de almacenamiento antes del próximo invierno es **factible**, la disminución de stocks iniciales y la escasa oferta global implican que llenar el almacenamiento durante el verano probablemente tenga un coste elevado y será más vulnerable a interrupciones repentinas del mercado.
- **Geopolítica y cambios en la oferta:** Europa seguirá alejándose del suministro ruso de gas. En enero de 2026, la UE adoptó un reglamento que introduce una **prohibición gradual y permanente de las importaciones rusas de oleoductos y GNL** lo que incrementa la dependencia de la UE de las importaciones estadounidenses de GNL y mantiene un flujo de gasoducto oeste-este y costero-continental en Europa.

4. PROPUESTA DE MEDIDAS CRISIS ENERGÉTICA

La Comisión ha propuesto una serie de medidas para las mitigar los efectos de la crisis energética, [AccelerateEU](#). Presenta medidas tanto a corto plazo como estructurales con efectos a más largo plazo para seguir reduciendo la dependencia de los mercados volátiles de combustibles fósiles y reforzar la resiliencia de Europa frente a los riesgos futuros basados en la energía limpia autóctona y la electrificación. ([Nota de prensa](#))

[Comunicación y Anexo](#)

[Ficha informativa](#)

[Preguntas y respuestas](#)

[Declaraciones de la vicepresidenta Ribera y el comisario Jørgensen](#)

Medidas propuestas:

- **Coordinación:** La Comisión velará por que las medidas a nivel de los Estados miembros se lleven a cabo en plena coordinación. Esto incluye el llenado de las instalaciones de AASS de gas, el uso de mecanismos de flexibilidad en las normas de llenado o cualquier liberación excepcional de reservas de petróleo. Los grupos de coordinación del petróleo y el gas se reúnen con frecuencia para garantizar el pleno

conocimiento de la situación entre los Estados miembros. Las medidas nacionales de emergencia y las medidas destinadas a garantizar la disponibilidad de carburorreactores y diésel, incluida la disponibilidad de capacidades de producción de refinerías de petróleo, deben coordinarse estrechamente.

- Se creará un **nuevo Observatorio de Combustibles** para hacer un seguimiento de la producción, las importaciones, las exportaciones y los niveles de existencias de combustibles para el transporte en la UE. Esto permitirá detectar rápidamente posibles situaciones de escasez y, en caso de liberación de reservas de emergencia, fundamentar medidas específicas para mantener una distribución equilibrada del combustible. Para mitigar el impacto de los elevados precios del combustible y la posible escasez de combustible en el sector de la aviación de la UE, la Comisión también aportará claridad sobre las flexibilidades existentes en el marco de la aviación de la UE.
- **Medidas oportunas, específicas y temporales.** La protección de los consumidores, incluida la **industria**, frente a los picos de precios puede incluir sistemas específicos de apoyo a la renta, bonos energéticos y sistemas de arrendamiento social, así como la reducción de los impuestos especiales sobre la electricidad para los hogares vulnerables. La Comisión también adoptará un Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal, que proporcionará flexibilidad adicional a los gobiernos nacionales, incluidas medidas de emergencia para apoyar a los sectores económicos más expuestos.
- **Acelerar la transición hacia una energía limpia autóctona** para sustituir el petróleo, el gas y los combustibles fósiles para el transporte. A más tardar en verano, la Comisión presentará un plan de acción para la electrificación. Incluirá un ambicioso objetivo de electrificación y medidas para eliminar los obstáculos a la electrificación de los sectores industrial, del transporte y de la construcción. La rápida aplicación del Plan de Inversiones para un Transporte Sostenible es fundamental para acelerar el despliegue de combustibles de aviación sostenibles.
- **Reforzar el sistema de redes.** La electrificación debe ir acompañada de una red que sea adecuada para su finalidad. Los primeros pasos consisten en garantizar la plena aplicación de la legislación vigente y la rápida conclusión de las negociaciones sobre el paquete de medidas sobre las redes eléctricas europeas. Otra acción es maximizar las infraestructuras de energías renovables existentes. La rápida repotenciación de los grandes parques eólicos y las centrales de energías renovables, incluidos los parques eólicos marinos y las centrales hidroeléctricas, puede proporcionar rápidamente un alivio adicional muy necesario. La Comisión también presentará una propuesta legislativa sobre las tarifas de acceso a la red y la fiscalidad, garantizando, entre otras cosas, que la electricidad tribute menos que los combustibles fósiles.
- **Impulsar las inversiones.** Se dispone de recursos significativos a escala de la UE, como los del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR: 219 000 millones EUR) y los fondos de la política de cohesión. En la crisis actual, la rapidez y el impacto son primordiales. La Comisión ayudará a los Estados miembros a aprovechar al máximo la financiación disponible de la UE. Sin embargo, el dinero público por sí solo no cubrirá las importantes necesidades de inversión (660 000 millones EUR anuales hasta 2030) para la transición energética. Por consiguiente, para movilizar inversiones privadas, la Comisión adoptó una Estrategia de Inversión en Energía Limpia en marzo de 2026. La Comisión organizará una Cumbre de Inversión en Energía Limpia que reunirá al sector de los servicios financieros, incluidos los

principales inversores institucionales, líderes industriales, promotores de proyectos y financiadores públicos para acelerar la financiación privada.

5. RECOMENDACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS AL DESARROLLO DE CONTRATOS DE COMPRA DE ENERGÍA

Se ha publicado en el DOUE [Recomendación \(UE\) 2026/917](#) de la Comisión, de 22 de abril de 2026, sobre la eliminación de obstáculos al desarrollo de contratos de compra de electricidad y otros contratos de compra de energía.

Se trata de orientaciones para eliminar obstáculos al desarrollo de contratos de compra de electricidad (PPA/CCE) y otros contratos de compra de energía en la UE. El documento actualiza y amplía la Recomendación de 2022, incorporando los cambios regulatorios recientes y la evolución del mercado.

Recomendaciones:

- **Despliegue rápido de renovables:**
Los Estados miembros deben establecer las condiciones para el despliegue rápido de los activos de generación y almacenamiento de energías renovables.
- **Impulso de los CCE con eficiencia energética:**
Al promover contratos de compra de electricidad, deben fomentar que organismos públicos y grandes consumidores los combinen con medidas de eficiencia energética y flexibilidad de la demanda.
- **Sistemas de apoyo compatibles con los CCE:**
Cuando sean necesarios para cumplir objetivos deben planificarse y aplicarse de forma que complementen y permitan los CCE sin distorsionar la competencia.
- **Diseño adecuado de ayudas combinadas con CCE:**
Cuando las ayudas públicas se combinen con CCE, deben evitar subvenciones cruzadas, distorsiones en el mercado y pérdida de liquidez. Además, parte de la capacidad apoyada podrá revenderse mediante CCE competitivos, incluso a consumidores de otros países con plazos de aproximadamente 5 años.
- **Garantías estatales coordinadas con el BEI:**
Si se crean garantías respaldadas por el Estado, deben coordinarse con el BEI para facilitar que medianas y grandes empresas firmen CCE con proveedores renovables.
- **Plataformas de mercado para CCE:**
Los Estados miembros deben eliminar obstáculos a las plataformas de CCE, mantener su uso voluntario y asegurar competencia justa con plataformas privadas.
- **Acceso de pequeños compradores a los CCE:**
Deben facilitar los CCE con múltiples compradores, informar a empresas e intermediarios, permitir la agregación de demanda y fomentar que grandes compradores actúen como clientes principales.
- **Participación de entidades públicas:**
Las administraciones públicas deben considerar cubrir su consumo energético mediante CCE, crear mecanismos que lo faciliten e impulsar CCE de múltiples compradores de forma transparente y no discriminatoria.
- **Revisión contable de los CCE:**
Los Estados miembros deben escuchar a las partes interesadas y revisar las normas contables si estas dificultan la firma de determinados tipos de CCE.

- **Garantías de origen de la electricidad:**
Deben garantizar que las garantías de origen sean transferibles, compatibles con la norma CEN 16325:2025, con detalle temporal, aplicables al almacenamiento, vinculadas a la zona de generación e intercambiables entre países.
- **Seguimiento de gases renovables:**
Deben adaptar sus bases de datos nacionales para integrarlas con la base de datos de la Unión, permitiendo rastrear la sostenibilidad y las garantías de origen de los gases renovables.
- **Comercio transfronterizo de biometano:**
Los sistemas públicos de apoyo no deben impedir el comercio entre Estados miembros. Los productores deben poder salir temporalmente de las ayudas para vender biometano no subvencionado mediante contratos de compra.
- **Planes locales de calefacción y refrigeración:**
Deben elaborarse planes locales para identificar fuentes limpias de calor y frío y reducir riesgos en proyectos de calor residual, calefacción y refrigeración renovables, especialmente en redes urbanas.

6. DECLARACIONES DE VON DER LEYEN CON COSTA Y CHRISTODOULIDES TRAS LA REUNIÓN INFORMAL DE JEFES DE ESTADO DE ABRIL 2026

Tras la reunión informal de Jefes de Estado y de Gobierno en Nicosia (abril 2026), la presidenta von der Leyen con el presidente Costa y el presidente Christodoulides han realizado una declaración conjunta ([Nota de prensa](#))

Temas tratados:

- **Impacto de la crisis en Oriente Medio**
 - Aumento del coste de combustibles fósiles importados (+25.000 M€ en 54 días).
 - Necesidad de reducir la dependencia de combustibles fósiles importados.
 - Necesidad impulso a energías limpias y locales, incluidas renovables y nuclear.
- **Medidas inmediatas en energía propuesta**
 - Caja de herramientas adaptada a cada Estado miembro.
 - Apoyo dirigido primero a los más vulnerables, temporal y coordinado.
 - Actuaciones sobre reservas de combustible (diésel, combustible de aviación).
 - Principio: las medidas urgentes deben tener efectos duraderos.
- **Electrificación y transición energética**
 - La electricidad representa solo el 25% del consumo energético final en la UE.
 - Compromiso de acelerar la electrificación.
 - Presentación en verano del Plan de Acción para la Electrificación.
- **Competitividad y Mercado Único**
 - Firma de la hoja de ruta “Una Europa, Un Mercado”.

- Objetivo: completar el Mercado Único antes de 2027.
- Cinco motores:
 - Simplificación normativa.
 - Eliminación de barreras al comercio e inversión.
 - Defensa del comercio fuerte.
 - Reducción del coste energético y descarbonización.
 - Transformación digital e IA.
- **Marco Financiero Plurianual (MFP)**
 - El presupuesto de la UE como herramienta para reducir riesgos e impulsar inversión privada.
 - Necesidad de financiar nuevas prioridades (competitividad, IA, cuántica, defensa, energía).
 - A partir de 2028: devolución de NextGenerationEU.
 - Mantener financiación de PAC y Cohesión.

7. VIGÉSIMO PAQUETE DE SANCIONES A RUSIA

La UE adopta el vigésimo paquete de sanciones contra Rusia. ([Nota de prensa](#) y [Preguntas y respuestas](#)) [Reglamento \(UE\) 2026/506](#) del Consejo, de 23 de abril de 2026, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo, relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania.

Medidas energéticas:

- **Listas del sector energético ruso:** 36 listados que abarcan los segmentos aguas arriba y aguas abajo del sector energético ruso, incluida la exploración, extracción, refinación y transporte de petróleo.
- **Ecosistema de flota en la sombra:** Los ingresos procedentes de las exportaciones rusas de petróleo se reducen aún más mediante la inclusión en la lista de entidades adicionales de la flota en la sombra, incluidas las que operan en terceros países, así como una importante aseguradora marítima y 46 listas adicionales de buques. Con estas adiciones, un total de 632 buques de la flota en la sombra de Rusia ahora figuran en la lista de la UE. Están sujetos a una prohibición de acceso a los puertos y a una prohibición de recibir servicios. Junto con estas listas adicionales, la UE continúa su labor de acercamiento a los Estados de abanderamiento para garantizar que sus registros no permitan que estos buques naveguen bajo su pabellón. Si bien 46 buques se añaden a la lista de sanciones, 11 buques también se suprimen de la lista en este vigésimo paquete, lo que demuestra que la exclusión de la lista es una posibilidad para los buques que vuelven a cumplir la normativa.
- **Ventas de buques cisterna:** Introducir salvaguardias en las ventas de buques cisterna de la UE para evitar el uso final ruso. La diligencia debida específica por parte de los vendedores de la UE, así como una cláusula obligatoria de «no Rusia» que se transmitirá a los contratos de venta es evitar el despliegue del uso dentro de la flota en la sombra. Una nueva cláusula de desguace de la flota en la sombra facilitará el desmantelamiento o el «reciclado» de los buques y la salida de la flota en la sombra.

- **Prohibición de infraestructura portuaria:** Lista de dos puertos rusos (Murmansk y Tuapse), así como, por primera vez, un puerto de un tercer país (Karimun Oil Terminal, en Indonesia) por sus conexiones con la flota en la sombra y la elusión del límite de precios del petróleo.
- **Futura prohibición de los servicios marítimos del petróleo crudo y los productos petrolíferos rusos:** el vigésimo paquete de sanciones incluye la base para una futura prohibición del transporte de petróleo y productos petrolíferos rusos, en plena coordinación y debate con el G7 y la Coalición de Límites de Precios (miembros del G7 y otros países participantes). El Consejo decidirá cuándo entrará en vigor la prohibición de servicios marítimos, considerando un período de liquidación adecuado. Esto reduciría aún más la capacidad total disponible para transportar petróleo ruso, golpeando la principal fuente de ingresos de Rusia para su máquina de guerra.
- **Mantenimiento:** una nueva prohibición de los servicios de mantenimiento para los petroleros y rompehielos rusos. Esto prohíbe el apoyo esencial de los operadores de la UE a las exportaciones rusas de GNL y limita aún más la capacidad de Rusia para mantener sus activos marítimos.
- **Prohibición de los servicios de terminales de GNL:** Esto permitirá a los operadores de la Unión rescindir cualquier contrato a largo plazo con operadores rusos.

